



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido realizado por los vecinos del barrio 17 de Agosto, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 7, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, vecinos del barrio manifiestan que poder cruzar en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y San Francisco de Asís es toda una odisea, más aún si eres peatón por lo que solicitan se coloque semáforo en la intersección mencionada.

Que, se solicita se analice de factibilidad de instalación de este dispositivo de señalización en la mencionada ubicación, la necesidad se basa en la preocupación por la falta de medidas de seguridad en el tránsito vehicular en la zona, debido al fluido tráfico constante que se produce en dicho cruce por el cual se movilizan diariamente colectivos, automovilistas en vehículos de diferente porte, motociclistas que transitan de manera imprudente y ponen en riesgo la integridad física de las personas.

Que, los semáforos benefician a la comunidad al mejorar la seguridad vial reduciendo la probabilidad de accidentes en intersecciones al ordenar el flujo de vehículos.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Instalación de un semáforo en el cruce de las calles Sánchez de Bustamante y San Francisco  
de Asís, barrio 17 de Agosto**

**ARTICULO 1º: SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se evalúe la factibilidad de instalación de un semáforo en el cruce de las calles Sánchez de Bustamante y San Francisco de Asís del barrio 17 de Agosto.

**ARTICULO 2º: DE FORMA. –**

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**